



RESOLUCION Nro. 013-CSUP-2022

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el Art. 351, de la carta Magna, establece: “El sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: “La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el literal d) del Art. 8, dispone: “Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el literal h) del Art. 8, dispone: “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el literal i) del Art. 8, dispone: “Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento”.



Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 87, determina: “, será requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad y que dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 88, manifiesta: "Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la Carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita".

Que, el Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

Que, el Art. 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular".

Que, el Art. 50 del Reglamento de Régimen Académico, determina: La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de programas y proyectos que garanticen la responsabilidad social de las instituciones de educación superior y su participación efectiva en la sociedad con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigación”.

Que, el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 en su objetivo 2); señala: “Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del



sistema financiero nacional. - Políticas 2.2. Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público – privadas. Lineamiento territorial E.10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.- Objetivo 3: Políticas: 3.3 Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización. - Lineamiento Territorial Pol. 3.3. G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.- Objetivo 5. Proteger a las familias garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Políticas 5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.- Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. – Políticas: 7.3 Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y la adolescencia. Lineamiento Territorial Pol. 7.4. Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades sociedad y el sector productivo local.- Objetivo 8. Políticas: 8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.

Que, el literal f) del Art. 19 del Estatuto vigente de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, señala: “Son funciones y atribuciones del Consejo Superior Universitario Politécnico, las siguientes: Literal f). - Expide, reforma y deroga los reglamentos internos y disposiciones de carácter general, que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la institución”.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, expide el:

INSTRUCTIVO PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD 2022 – UPEC

Art. 1.- Del ámbito de acción de los proyectos de Vinculación con la Sociedad. - El presente instructivo tiene como ámbito de acción, la Zona de influencia de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el territorio nacional; dará prioridad a la solución de los problemas sociales,



económicos y productivos del Ecuador; de manera particular a las necesidades provenientes de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Art. 2.- De las fases para la aprobación de los proyectos.- Para la presente convocatoria se tomará como referencia el Art. 38 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, para determinar la pertinencia de los proyectos en función de las necesidades que surjan desde la emergencia sanitaria declarada a partir del 16 de marzo de 2020, para lo que las fases determinadas en la guía metodológica para presentación de proyectos emitida por la DVS-UPEC, tomará en consideración a partir de la Fase II. Estructuración y aprobación de proyectos, en el formato que es parte de este instructivo.

En los proyectos a presentarse la documentación habilitante determinada en el literal 2.3 de la guía metodológica vigente, será completada de acuerdo con necesidades propias del proyecto (oficio a entidades beneficiarias, convenio de cooperación, carta de compromiso de los beneficiarios, certificaciones presupuestarias de los cooperantes).

En la fase II de la misma guía, estructuración y aprobación de proyectos, en el Formato para la presentación de proyectos de vinculación, en numeral 6.3 Objetivos del Plan De Creación de oportunidades 2021 – 2025.

En la fase IV de la misma guía, evaluación de los proyectos y presentación de resultados, como producto de la convocatoria 2022, se considerará para el numeral 4.6, si fuera el caso, y al tratarse de proyectos institucionales, en el acta final del proyecto se deberán incluir evidencias de la participación de los beneficiarios en las diferentes etapas de ejecución del proyecto, con la firma del coordinador de vinculación de la carrera, el director de carrera y el decano de la facultad participantes.

Art. 3.- Del financiamiento. - Cada proyecto debe cumplir lo que establece el Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad, Art. 46. “Los proyectos de vinculación con la sociedad de la UPEC se financiarán con recursos del presupuesto institucional y por autogestión, que se asignarán a los proyectos bajo los siguientes criterios:

- a) Relación: resultados – objetivos;
- b) Impactos del proyecto;
- c) Análisis de actividades y presupuestos proyectados; y,
- d) Recursos de contraparte de las instituciones beneficiarias.”



El financiamiento de los proyectos de vinculación con la sociedad podrá ser de la siguiente manera:

- a) En su totalidad.** - Cuando los proyectos son de carácter institucional y demuestren transferencia de tecnología o conocimiento con fuerte impacto a la sociedad; los proyectos derivados de investigaciones realizadas por los Docentes; y los proyectos de unidades académicas de carácter integral con las dependencias universitarias, y entidades y/o empresas públicas, privadas, organizaciones sociales, gremiales, ONGs.
- b)** En el caso de los proyectos en cuyo presupuesto se detalle contrapartes de otras instituciones u organizaciones, se deberá solicitar la correspondiente certificación presupuestarias (instituciones públicas), y, en el caso de instituciones privadas u organizaciones sociales, una carta de compromiso, de acuerdo a lo que se detalla en el proyecto, esto será un habilitante previo a la firma del convenio.
- c) De manera parcial.** - Los proyectos de unidades académicas pueden ser efectuadas por una sola dependencia o en convenio o articulación con otras carreras; y, que estén relacionados directamente con la participación de estudiantes, el financiamiento será de hasta 70% de acuerdo a los requerimientos presupuestarios del proyecto.
- d)** Los rubros económicos de movilidad, alimentación, hospedaje de los estudiantes y participantes no son cubiertos por la Institución.
- e)** Para la presente convocatoria, el proceso que se llevará a cabo para el cumplimiento de las horas de vinculación con la sociedad, será como mínimo lo que se indica en la malla curricular de cada carrera, cuando los estudiantes que participan en el proyecto, lo realicen de manera voluntaria y comprometida, se les otorgará un certificado de participación, emitido por parte del Consejo de Vinculación, habiendo cumplido mínimo el 80% de los compromisos adquiridos y avalado en documento escrito por el director del proyecto.
- f)** Cuando los estudiantes que participan en el proyecto, requieran el certificado de cumplimiento de horas de vinculación con la sociedad o de prácticas pre profesionales, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de cada Carrera y/o Programa, en atención a la solicitud realizada por el estudiante al inicio del proyecto, y se sujetarán a lo que establece el Reglamento sustitutivo de vinculación con la sociedad de la UPEC vigente (2017), en el capítulo XVI.



g) Para efectos de presentación de los proyectos de vinculación el personal docente participante y director de proyecto deberán contar con la autorización por escrito del director de la carrera, con el fin de asignar horas de vinculación y que consten en el distributivo correspondiente, una vez aprobado el proyecto.

h) Para certificar las horas de vinculación con la sociedad del personal docente participante, se seguirá el procedimiento establecido en las fases de seguimiento y cierre del proyecto.

i) Ante la emergencia sanitaria decretada por la Presidencia de la República; y, con el fin de optimizar el uso de los recursos económicos, se sugiere evitar la inclusión de rubros que involucren la movilidad y viáticos de los participantes en los proyectos.

j) El monto destinado para los proyectos de vinculación 2022 será del 80% de los recursos económicos asignados a Vinculación con la Sociedad, los mismos que serán distribuidos para todos los proyectos presentados por las carreras de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

Art. 4.- De los requisitos para la presentación de proyectos. - Los proyectos de vinculación que se presenten deberán cumplir los requisitos que constan en el Art. 38 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad. Para esta convocatoria se incorpora el componente de respuesta a la problemática de emergencia sanitaria COVID-19, aprobado mediante Resolución No. 220-CSUP-2020.

Art. 5.- De las condiciones. - En concordancia con los estándares proyectivos del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la presentación de proyectos, se tomarán en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Proyectos con componentes articulados de investigación, vinculación con la sociedad, emprendimiento, postgrados y/o docencia, los mismos que deberán tener un carácter inter, multi o trans-disciplinario, con la participación de profesores (externos y/o internos) y estudiantes.

b) Proyectos que consideren la identificación de fortalezas y debilidades para realizar propuestas concretas de mejora de los problemas priorizados en la sociedad.

c) Proyectos que trabajen y /o fortalezcan redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y trans-disciplinarios de investigación y vinculación



con la sociedad dentro de la institución, y/o de procesos colaborativos con otras IES nacionales o internacionales.

d) Participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.

e) Que el proyecto aporte en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.

f) Que el proyecto integre aspectos como el diálogo de saberes; género; inclusión social y económica.

Art. 6.- De los niveles de organización de los participantes. – Pueden presentarse proyectos de vinculación acordes a lo estipulado en el Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad, artículo 35.- que expresa en forma literal: Iniciativa. - Los estudiantes podrán realizar las horas de Vinculación con la Sociedad por iniciativa de:

a) La Dirección de Vinculación con la Sociedad o Unidades Administrativas, para la vinculación institucional;

b) Las Direcciones de Carrera y/o Facultades previa presentación y aprobación del perfil de proyecto;

c) Los docentes investigadores, previa presentación de resultados de investigación y artículo científico para la transferencia de conocimiento.

Art. 7.- De la duración de los proyectos. - Los proyectos de Vinculación con la Sociedad tendrán una duración máxima de un año, y en caso de retraso el director del proyecto deberá pedir una prórroga debidamente justificada al Consejo de Vinculación con la Sociedad con al menos un mes de anticipación a su cierre, de acuerdo al cronograma aprobado.

Art. 8.- De la presentación de los proyectos. - Los postulantes al proceso de presentación de proyectos de vinculación con la sociedad deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad vigente y en la Guía metodológica para proyectos de vinculación con la sociedad (2017).

La dirección, con el apoyo del Consejo de Vinculación con la Sociedad, verificará que los proyectos cumplan con lo dispuesto en los Arts. 39 al 45 del Reglamento Sustitutivo de Vinculación con la Sociedad, para su aprobación.

Art. 9.- De las necesidades y problemas a priorizarse. - Para esta convocatoria serán prioritarios los proyectos vinculados a solucionar los problemas sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria que atraviesa el estado ecuatoriano, producto de la pandemia COVID-19, en particular la zona de influencia de la UPEC.

A continuación, se detallan las necesidades y los problemas a ser abordados por las carreras para este periodo 2022:

CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
<p>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolución de deficiencias de los emprendedores de la zona 1. ❖ Proyectos de investigación de mercados para vincular a los productores con los consumidores. ❖ Encadenamientos productivos que den valor. ❖ Identificación de potencialidades económicas de las parroquias que permitan aprovechar oportunidades de negocio y promocionar territorios. ❖ Resolución de deficiencias en Servicio de Atención al Cliente. ❖ Capacitación adecuada para manejo de redes sociales y/o páginas web para emprendimiento y negocios pequeños. ❖ Capacitación en la elaboración de presupuestos para emprendedores. ❖ Formación a la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escasos emprendimientos y desarrollo de empresas ❖ Los productores de la provincia no encuentran mercados para la comercialización de sus productos ❖ Escaso trabajo asociativo de productores para cubrir demanda de productos ❖ Escaso desarrollo y fuentes de empleo en las parroquias rurales de la provincia ❖ Mala atención al cliente en locales comerciales y en comercios en línea. ❖ Uso inadecuado de las redes sociales dentro de emprendimientos o locales ya establecidos. ❖ Mal manejo financiero de emprendimientos. ❖ Escasa capacitación en temas fiscales y tributarios.

	<p>para disminuir la evasión fiscal y el contrabando.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Mejorar el sistema de información empresarial de Gestión de Marketing y de Talento Humano. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ineficientes políticas en el manejo de información en manejo empresarial de Marketing y Talento Humano.
CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El Estado en el marco de la plurinacionalidad e interculturalidad. ❖ Optimización de los servicios públicos. ❖ Administración pública electrónica. ❖ Cooperación internacional y desarrollo. ❖ La deformidad y el cortoplacismo. ❖ Mecanismos de fortalecimiento del Estado después de la crisis del coronavirus. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitada generación de políticas públicas de plurinacionalidad e interculturalidad en la provincia del Carchi. ❖ Carente identificación de las relaciones entre el Estado, el desarrollo comunitario y el cuidado del medio ambiente en la provincia del Carchi. ❖ Debilidades en la economía popular y solidaria en la provincia del Carchi. ❖ Limitadas alternativas por parte del Estado para fortalecer las organizaciones de los campesinos de la provincia del Carchi. ❖ Desconocimiento de los saberes ancestrales del pueblo Pasto que pueden ayudar a la sociedad. ❖ Limitadas alternativas para mejorar la gobernanza comunitaria.
CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS

<p>AGROPECUARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Proyectos enfocados a la solución de problemas del sector agropecuario durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19. ❖ Validación de prácticas e insumos Agroecológicos. ❖ Alternativas de producción Agropecuaria. ❖ Proyectos en el área de nutrición y sanidad animal y vegetal. ❖ Integración tecnológica en la producción agropecuaria (Agricultura de precisión). 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Deficiente abastecimiento de productos agropecuarios durante la emergencia sanitaria. ❖ Encarecimiento de productos agropecuarios durante la emergencia sanitaria por la tercerización. ❖ Medidas deficientes de bioseguridad para el personal que trabaja en el sector agropecuario. ❖ Deforestación. ❖ Ampliación de la frontera agrícola. ❖ Deterioro de la calidad ambiental. ❖ Erosión de los suelos debido a inadecuadas practicas agropecuarias. ❖ Pérdida de páramo. ❖ Contaminación de fuentes hídricas y cursos fluviales. ❖ Uso irracional de agroquímicos. ❖ Bajos índices de productividad y competitividad.
----------------------------	---	---

CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
<p>ALIMENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Bajo desarrollo agroindustrial en la zona. ❖ Inocuidad alimentaria y trazabilidad. ❖ Desarrollo de productos con valores especiales. (Aprovechar los recursos de la zona) ❖ Caracterización de recursos de la zona con el fin de extraer éstas propiedades y ser incorporadas en la elaboración o innovación de productos alimenticios. ❖ Desarrollo de nuevas metodologías para aminorar el tiempo de obtención de resultados microbiológicos de los productos elaborados ❖ Proyectos destinados a la obtención de almidón de papa y otros productos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Bajo desarrollo agroindustrial y niveles bajos de competitividad ❖ Diagnóstico a nivel de plantas elaboradoras de productos alimenticios, con la finalidad de detectar los problemas de tipo microbiológico y químico que incidirían en la obtención de un producto alimenticio que no cumple con las especificaciones legales vigentes. ❖ Limitados avances en la seguridad alimentaria de los productos que se ofertan en un mercado cada vez más globalizado y competitivo. ❖ No existe desarrollo e innovación de nuevos productos. (Productos funcionales, nutraceuticos, diversidad de quesos maduros para exportación, innovación de productos autóctonos, entre otros). ❖ Falta de innovación en los procesos tecnológicos.

CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
<p>COMERCIO EXTERIOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Dinamizar los proyectos de investigación articulándolos a diferentes grupos de actores sociales: comunidades, asociaciones, gremios, redes de investigación, académicos y extra-académicos.</i> ❖ <i>Investigar temas relacionados al contexto mundial, y generar espacios de reflexión a nivel local, sobre los posibles escenarios post pandemia COVID 19.</i> ❖ <i>Conformar en la carrera, la unidad de estudios de globalización alternativa, para identificar nuevas oportunidades de intercambio económico internacional para la Zona 1, particularmente desde la perspectiva de comercio justo, intercambio ecológico, para diplomacia, realidad productiva local, diversificación de los productos. Y generación de valor agregado. entre otros.</i> ❖ <i>Iniciar procesos de investigación integradora, proponiendo proyectos transdisciplinarios, que consideren las fuentes de conocimiento formales y no formales. Dichos procesos deben llevarse a cabo entre dos o más carreras, de las cuales una es la de comercio</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Bajo número de publicaciones de impacto por carrera y período sobre alternativas de intercambio comercial desde el Carchi para productos / servicios no convencionales.</i> ❖ <i>Escasa actualización de las tendencias científicas por área de conocimiento relacionadas al contexto de la pandemia Covid 19.</i> ❖ <i>Ausencia de monitoreo del impacto de la crisis global (sanitaria, económica) y su impacto en el desarrollo local.</i> ❖ <i>Desaprovechamiento de la capacidad institucional para generar sinergias investigativas (inter-carreras) en la búsqueda de soluciones a la baja productividad, poco valor agregado y bajo nivel de exportaciones de la economía local.</i> ❖ <i>Bajo coeficiente en la proporción de exportaciones y valor agregado provincial.</i> ❖ <i>Limitado conocimiento de la realidad económica y del potencial exportador del Carchi a nivel</i>

	<p>exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Proveer de información oportuna a los agentes económicos locales con miras incrementar la producción y las exportaciones del Carchi ❖ Publicar una revista informativa en línea (español - inglés) que permita mostrar las posibilidades de producción exportadora del Carchi. 	internacional.
--	--	----------------

CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
COMPUTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Utilización de herramientas de Software Educativo. En entornos virtuales de aprendizaje "Aulas Virtuales". ❖ Desarrollo de Soluciones tecnológicas personalizadas. ❖ Soporte y mantenimiento de computadoras. ❖ Contar con equipos de computación distribuida para realizar alta capacidad de cómputo en la minería de datos. ❖ Utilización de algoritmos de inteligencia artificial en el desarrollo de soluciones 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Deficiente utilización de entornos virtuales de aprendizaje. ❖ Deficiente uso de tecnologías en la solución de problemas del contexto. ❖ Equipos de cómputo con bajo rendimiento por falta de mantenimiento preventivo y correctivo. ❖ Falta de infraestructura tecnológica con alta capacidad de cómputo. ❖ Limitada aplicación de inteligencia artificial en aplicaciones informáticas.

	informáticas.	
--	---------------	--

CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
ENFERMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Conocimientos y buenas prácticas para prevención de enfermedades metabólicas y cardiovascular en la población. ❖ Conocimientos y buenas prácticas en la estimulación temprana del menor de 5 años en áreas rurales de la provincia del Carchi. ❖ Educación Integral en Sexualidad, en la población adolescente de la provincia del Carchi. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Falta de actividad física por la pandemia aumentó los índices de sobrepeso y obesidad en la población infante y adulta. ❖ Cambios en la rutina diaria por la pandemia modificaron los estilos de vida. ❖ Falta de difusión de información en el sector rural limita la práctica adecuada de estimulación temprana del menor de 5 años en los hogares. ❖ Limitadas estrategias educativas en educación sexual.



CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
<p>LOGÍSTICA Y TRANSPORTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Enfocar los negocios, mecanismos, y técnicas en logística y transporte en priorizar al almacenaje y entrega de artículos de primera necesidad. ❖ Investigar el nivel de afectación en estos sectores. ❖ Proponer mecanismos de reactivación de estos sectores económicos con enfoque sustentable ❖ Análisis de oferta de industrias en la región para creación y/o mejoramiento de los procesos de gestión en logística y transporte ❖ Investigar o crear herramientas de optimización de procesos logísticos alternativas, con mecanismos tecnológicos y de gestión de bajo costo. ❖ Mejorar los modelos de predicción de la demanda, de los cuales dependen los planes de operación ❖ Cambiar el tipo de inventario de las empresas rápidamente enfocados en el abastecimiento de los mercados que hasta antes del COVID estaban siendo desabastecidos o no generaban demanda. ❖ Cambiar varios procesos del modelo de gestión con actividades de manera 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Demanda alta de productos de primera necesidad ❖ Baja sustancial de demanda en negocios como líneas aéreas, hotelería y turismo. ❖ Restaurantes, bares, casinos, distribuidores de automóviles, bienes raíces y construcción, licores y tabaco, manufactura, medios de comunicación masivo, bancos y servicios financieros, tecnología y servicios, seguros, agricultura y ganadería, libros, revistas y periódicos, farmacéuticos, químicos, entretenimiento fuera de casa, cosméticos, perfumes, belleza, retail de bienes duraderos y muebles, retail de ropa, deportes, moda y lujo. ❖ Demanda elevada o baja exposición a los efectos del COVID 19 en industrias de alimentos empacados y artículos para el hogar, retail de alimentos, farmacias, servicios de internet, entrega a domicilio de alimentos y productos de primera necesidad, telecomunicaciones, vitaminas y suplementos, educación, servicios básicos (agua, electricidad), entretenimiento en casa (redes sociales,

	<p>digital y apropiar los conceptos y avances tecnológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Medir la variación del consumo energético ante el cambio de las actividades laborales de presenciales a virtuales, y determinar si existe un aumento o disminución promedio del consumo. ❖ Traslados y Turnos del personal en hospital en Tulcán. ❖ Cuantificar el flujo vehicular generado y atraído desde y hacia Ecuador, puente internacional de Rumichaca. 	<p>videojuegos, TV streaming: netflix).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se generará un efecto dominó de la cadena de suministro, lo que puede generar una disminución en las capacidades de inversión y crecimiento de las empresas para adquirir tecnología que permita generar mayor eficiencia en la operación logística. ❖ De acuerdo a la coyuntura comercial, las compañías tendrán inventarios de demanda que no se cumplirán y originaría un sobrecosto en la operación, y una vez afectada la demanda, se disminuyen los ingresos y se ve comprometido el margen de rentabilidad. ❖ Nuevos mercados, antes inexistentes o de demanda reducida de acuerdo a las nuevas necesidades de la población ❖ Actividades in situ traen riesgo en salubridad por contagio y riesgo operacional por aspectos psicológicos relacionados con el contacto interpersonal. ❖ Incertidumbre en el nivel de variación en el consumo energético de la población, energía eléctrica, combustible, glp. ❖ Inadecuada integración de áreas productivas y mercados
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Permanencia de extranjeros en la zona del terminal terrestre.
CARRERAS	NECESIDADES	PROBLEMAS
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reactivación de la actividad turística de la provincia del Carchi. ❖ Dimensionar el impacto socioeconómico del sector turístico generado por la emergencia sanitaria. ❖ Replanteamiento de políticas públicas en el sector turístico de la provincia del Carchi. ❖ Replanteamiento de los procesos y de servicio en el sector turístico. ❖ Necesidades de sostenibilidad y valorización del patrimonio cultural. ❖ Protección y sustentabilidad del patrimonio natural mediante estudios de capacidad de carga turística. ❖ Estudio de movilidad turística y accesibilidad. ❖ Potencialidad del turismo interno. ❖ Potencialidad de productos y destinos turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Crisis en el sector turístico durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19. ❖ Escaso desarrollo del sector turístico de la provincia del Carchi. ❖ Limitada promoción turística de la provincia del Carchi. ❖ Deficiente gestión del sector turístico de la provincia del Carchi ❖ Escasa existencia de productos turísticos eficientes en la provincia del Carchi. ❖ Limitada definición de la imagen turística de la provincia del Carchi. ❖ Escasa participación del sector educativo, en actividades turísticas dentro de la provincia.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Planteamiento de nueva oferta de planta y productos turísticos. ❖ Estudio de la demanda turística pos-Covid 19. ❖ Potenciación de la educación y concienciación ambiental, mediante la generación de políticas y productos ecoturísticos. 	
--	---	--

Art. 10.- De la convocatoria. - La convocatoria para el periodo 2022, contemplará las siguientes fases o etapas:

Nº.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INICIO	FIN
1	Lanzamiento de la convocatoria	Coordinación de Vinculación	24/01/2022	24/01/2022
2	Recepción de perfiles de proyectos	Coordinación de Vinculación	25/01/2022	23/02/2022
3	Revisión de perfiles de proyectos y cumplimiento de requisitos	Coordinación de Vinculación	24/02/2022	02/03/2022
4	Evaluación de perfiles de proyectos	Consejo de Vinculación con la Sociedad	02/03/2022	04/03/2022
5	Correcciones a las observaciones	Directores de proyectos	07/03/2022	11/03/2022
6	Aprobación de perfiles de proyectos	Consejo de Vinculación con la Sociedad	14/03/2022	18/03/2022
7	Presentación de perfiles de proyectos ante el CSUP	Coordinación de Vinculación	21/03/2022	25/03/2022
8	Notificación de perfiles proyectos aprobados	Coordinación de Vinculación	Luego de la aprobación por parte del CSUP	
9	Ejecución de proyectos	Directores proyectos de Vinculación con la Sociedad		



DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - La Vinculación con la Sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales; difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social, para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional, respondiendo al principio de pertinencia. Los programas, proyectos, y actividades deberán articularse obligatoriamente a las necesidades de la zona de influencia de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el territorio nacional, además cumplir el principio de pertinencia tomando en cuenta los problemas priorizados en la sociedad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - En atención a la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, se priorizarán aquellos proyectos de índole externo enfocados en mitigar los problemas ocasionados por la misma, en concordancia con lo que establece la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las carreras y programas de la Universidad.

SEGUNDA. - El presupuesto de los proyectos presentados en esta convocatoria, no podrán superar el límite establecido en este instructivo.

TERCERA. - Debido el estado de emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia de COVID-19, el monitoreo y seguimiento se lo realizará en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el COE Nacional.

DISPOSICIÓN FINAL. - El presente Instructivo entrará en Vigencia, una vez analizado y aprobado por el Consejo Superior Universitario Politécnico. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Dado, en sesión virtual ordinaria en la ciudad de Tulcán a los 24 días del mes de enero de 2022.



Ph.D. Jorge Mina O.

**PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
POLITÉCNICO**

CERTIFICO. - *Que la presente Resolución fue aprobada en sesión virtual ordinaria del 24 de enero del dos mil veintidós.*

Esp. Diego Muñoz
**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
POLITÉCNICO**

